

## Personas con discapacidad y discriminación múltiple. Datos clave

03/12/2018

En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Observatorio Estatal de la Discapacidad advierte sobre la persistencia de las situaciones discriminatorias que afrontan las personas con discapacidad y que además se ven multiplicadas al añadirse factores tales como el género, la edad, el hábitat o el origen étnico. En el informe "*personas con discapacidad y discriminación múltiple en España: situación y propuestas*"<sup>1</sup>, editado por este Observatorio en 2017 se ofrecen datos relevantes sobre esta circunstancia:

- Casi seis de cada diez personas que se han sentido discriminadas a causa de su discapacidad han sufrido discriminación, además, por otros motivos distintos: la edad, la escasez de recursos económicos y el aspecto físico (Encuesta CIS-3000).
- A partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV,2016), el informe señala que la proporción de personas gravemente limitadas para realizar las actividades de la vida diaria que se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social es un 31,2% más alta que la de la población total.

El análisis de esta encuesta ha permitido detectar algunos patrones de asociación entre la discapacidad y otras variables que agravan el riesgo de pobreza o exclusión. Estas asociaciones son las siguientes:

- **Discapacidad y género:** En el conjunto de la población, el género no parece influir significativamente en el riesgo de pobreza o exclusión social (27,1% de los hombres frente al 27,3% de las mujeres). Sin embargo, **cuando se asocia a la**

---

<sup>1</sup> Jiménez Lara, A. (2017). *Personas con discapacidad y discriminación múltiple en España: Situación y propuestas*. Madrid: Observatorio Estatal de la Discapacidad.

**discapacidad, el género sí que tiene una influencia perceptible en el riesgo de pobreza o exclusión:** como se muestra en la Tabla 1, los varones con limitaciones son más propensos a encontrarse en esa situación de riesgo que las mujeres con limitaciones, llegando la diferencia relativa en el porcentaje de personas en riesgo respecto a la media de la población a suponer el 43,2% en el caso de los varones gravemente limitados para realizar las actividades de la vida diaria.

**Tabla 1. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2016.**

Sexo	Nivel de limitación para las actividades cotidianas			Total
	Gravemente Limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	
<b>Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social</b>				
Varón	38,9%	31,3%	25,6%	<b>27,1%</b>
Mujer	33,3%	28,4%	26,6%	<b>27,3%</b>
Total	<b>35,7%</b>	<b>29,7%</b>	<b>26,1%</b>	<b>27,2%</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>				
Varón	43,2%	15,2%	-5,6%	<b>-0,4%</b>
Mujer	22,6%	4,6%	-2,3%	<b>0,4%</b>
Total	<b>31,2%</b>	<b>9,2%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo sexo</b>				
Varón	43,8%	15,7%	-5,2%	0,0%
Mujer	22,1%	4,1%	-2,7%	0,0%
Total	<b>31,2%</b>	<b>9,2%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2016.

- **Discapacidad y edad:** los datos de la ECV muestran que las mayores proporciones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social se dan entre quienes tienen entre 16 y 29 años y, en menor medida, entre los comprendidos entre los 45 y los 64 años, siendo esa proporción entre quienes tienen de 30 a 44 años similar a la del conjunto de la población, y

descendiendo de forma muy perceptible entre los mayores de 65 años.

Al asociar la edad a la discapacidad, se constata que el riesgo de pobreza o exclusión social se agrava significativamente en todos los grupos de edad, y que ese agravamiento es especialmente significativo en los grupos de edad intermedios (de 30 a 44 y de 45 a 64 años).

**Tabla 2. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social por nivel de limitación para las actividades cotidianas y grandes grupos de edad. España 2016.**

Edad	Nivel de limitación para las actividades cotidianas			
	Gravemente Limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social</b>				
16-29	58,5%	44,6%	37,7%	<b>38,1%</b>
30-44	56,2%	41,3%	25,4%	<b>27,2%</b>
45-64	60,9%	41,2%	27,1%	<b>30,9%</b>
65 y más	21,2%	16,5%	11,6%	<b>14,6%</b>
<b>Total</b>	<b>35,7%</b>	<b>29,7%</b>	<b>26,1%</b>	<b>27,2%</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>				
16-29	115,0%	63,8%	38,4%	<b>40,2%</b>
30-44	106,4%	51,9%	-6,7%	<b>0,0%</b>
45-64	123,7%	51,2%	-0,6%	<b>13,6%</b>
65 y más	-22,1%	-39,3%	-57,3%	<b>-46,4%</b>
<b>Total</b>	<b>31,2%</b>	<b>9,2%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad</b>				
16-29	53,4%	16,9%	-1,3%	<b>0,0%</b>
30-44	106,4%	51,8%	-6,7%	<b>0,0%</b>
45-64	97,0%	33,2%	-12,4%	<b>0,0%</b>
65 y más	45,2%	13,2%	-20,4%	<b>0,0%</b>
<b>Total</b>	<b>31,2%</b>	<b>9,2%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2016.

- **Discapacidad y hábitat:** El grado de urbanización se relaciona estrechamente con el riesgo de pobreza o exclusión social. La proporción de personas en situación de riesgo es más elevada cuando menos densamente poblada

está la zona de residencia. Al asociar el grado de urbanización a la discapacidad, se constata que el riesgo de pobreza o exclusión social se agrava significativamente en el caso de las personas con discapacidades severas que viven en zonas de densidad poblacional media o muy pobladas.

**Tabla 3. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social por nivel de limitación para las actividades cotidianas y grado de urbanización de la zona de residencia. España 2016.**

Grado de urbanización	Nivel de limitación para las actividades cotidianas			Total
	Gravemente Limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	
<b>Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social</b>				
Muy poblada	35,9%	27,6%	24,1%	<b>25,2%</b>
Media	40,5%	27,5%	24,4%	<b>25,6%</b>
Poco poblada	31,4%	34,7%	32,0%	<b>32,5%</b>
<b>Total</b>	<b>35,7%</b>	<b>29,7%</b>	<b>26,1%</b>	<b>27,2%</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>				
Muy poblada	31,9%	1,5%	-11,4%	<b>-7,3%</b>
Media	48,6%	0,9%	-10,4%	<b>-5,8%</b>
Poco poblada	15,2%	27,4%	17,6%	<b>19,5%</b>
<b>Total</b>	<b>31,2%</b>	<b>9,2%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grado de urbanización</b>				
Muy poblada	42,2%	9,5%	-4,5%	<b>0,0%</b>
Media	57,8%	7,1%	-4,9%	<b>0,0%</b>
Poco poblada	-3,6%	6,6%	-1,6%	<b>0,0%</b>
<b>Total</b>	<b>31,2%</b>	<b>9,2%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2016.

- **Discapacidad y extranjería:** El hecho de tener nacionalidad extranjera, sobre todo cuando el país de nacionalidad no es miembro de la Unión Europea, agrava de forma muy significativa el riesgo de pobreza o exclusión social. Cuando al hecho de tener nacionalidad extranjera extracomunitaria se suma una situación de discapacidad, el riesgo de pobreza o exclusión se incrementa de forma dramática.

- Cuando se analizan las combinaciones de **más de dos factores de vulnerabilidad**, aparecen algunos perfiles de personas con discapacidad en las que el riesgo de pobreza o exclusión social es particularmente acusado, como ocurre en el caso de los varones con discapacidades severas de edades jóvenes (entre 16 y 29 años) o entre las mujeres con discapacidades severas de mediana edad (entre 45 y 64 años).

Otro de los factores que, al combinarse con la discapacidad, da lugar a experiencias de discriminación múltiple es el **origen étnico**. La Encuesta FOESSA 2013 sobre integración social y necesidades sociales (EINSFOESSA 2013) permite analizar las situaciones de discriminación que experimentan los hogares de etnia gitana y de los hogares cuyos miembros son ciudadanos extranjeros extracomunitarios en los que existen miembros con discapacidad, en comparación con las que experimentan los hogares compuestos por ciudadanos españoles o comunitarios y los hogares en los que no existen miembros con discapacidad. De este análisis pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- La presencia de una discapacidad en el hogar supone un agravamiento del riesgo de exclusión en los hogares formados mayoritariamente por españoles o ciudadanos comunitarios y también en los formados mayoritariamente por extranjeros de etnia no gitana, mientras que en hogares de etnia gitana ese agravamiento solo se produce cuando en el hogar está presente alguna discapacidad severa.
- De acuerdo con esta fuente, la discapacidad, sobre todo cuando es severa, agrava significativamente la exclusión en salud, educación, aislamiento social y, en menor medida, conflicto social, mientras que parece asociarse a una cierta reducción de los niveles de exclusión en empleo, consumo, participación política y vivienda.

Entre las propuestas que realiza el informe está la de **incluir la discapacidad como factor de discriminación que debe ser afrontado en los planes y políticas públicas de lucha contra la discriminación**, de la misma manera que deben incluirse de manera sistemática otras formas de discriminación que se combinan frecuentemente con la discapacidad en las políticas y planes de acción contra la discriminación por discapacidad.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.